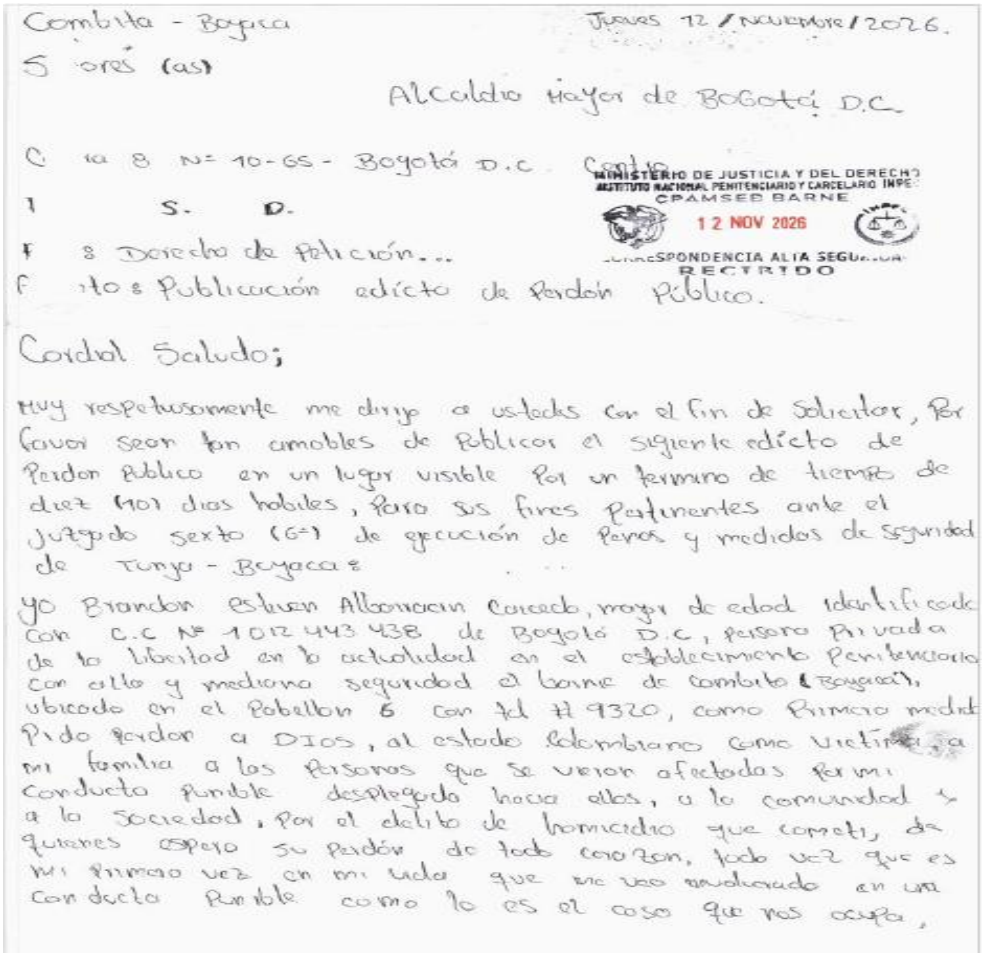
EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) BRANDON ESTIVEN ALBARRACIN CAICEDO, identificado con C.C. 1.012.443.438, quien se encuentra recluido en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-52977 y BTE 8344132026 del 19 de noviembre de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:



Combita - Boyaca Jueves 12 / Noviembre / 2026.

Señores (as)

Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 N° 10-65 - Bogotá D.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
CPAMSEB BARNE
12 NOV 2026
CORRESPONDENCIA ALTA SEGURIDAD
RECIBIDO

S. D.

Ref: Derecho de Peticion...
Asunto: Publicación edicto de Perdón Público.

Cordial Saludo;

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de Solicitar, Por favor sean tan amables de Publicar el siguiente edicto de Perdon Publico en un lugar visible Por un termino de tiempo de diez (10) dias habiles, Para sus fines Pertinentes ante el Juzgado sexto (6°) de ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Tunja - Boyaca:

Yo Brandon Esteven Albarracin Caicedo, mayor de edad identificado con C.C N° 1012 443 438 de Bogotá D.C, Persona Privada de la libertad en la actualidad en el establecimiento Penitenciario con alta y mediana seguridad el barne de Combita (Boyaca), ubicado en el Pabellon 6 con Id #9320, como Primera medida Pido perdon a DIOS, al estado Colombiano como Victima, a mi familia a las Personas que se vieron afectadas Por mi conducta Punible desplegada hacia ellos, a la comunidad y a la Sociedad, Por el delito de homicidio que cometi, de quienes espero su Perdón de todo corazon, Toda vez que es mi Primera vez en mi vida que me veo involucrado en una conducta Punible como lo es el caso que nos ocupa,

en donde me encuentro muy Seriamente arrepentido, Perjudicado y avergonzado debido a mi estadia en Prisión, y me Comprometo Firmemente ante Dios, con la Comunidad y con la Sociedad que no volvere a cometer ninguno clase de actividades ilicitos, ni cometer daño alguno que afecte a la Sociedad fisica o moralmente.

Les agradezco de antemano Por su amable atención y favorabilidad a la Presente, en espera de una Pronta y Positiva Respuesta en un tiempo no Superior a dos (2) meses.

Muchas Gracias.

Que Dios los bendiga y Proteja por donde quiera que vayan, al igual que a todos los suyos.

Atentamente: Brandon Esteban Albarracin Concedo
CC. 1.012.443.438.
T.D. # 9320
Pabellon: # 06.
Establecimiento Penitenciario con alta y mediana seguridad el barne de Combita (Boyacá).

Firma: Brandon Albarracin.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS SIETE (7:00) A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS CUATRO Y TREINTA (4:30) P.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó**:** DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.